



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-
MINISTERIO DE TURISMO.-

17031255

Montevideo, 12 NOV 2018

VISTO: la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por la empresa PROVIMAR LTDA.....

RESULTANDO: I) que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002, la cual se denomina "Remodelación y Obra Nueva en Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú-Colón".....

II) que el proyecto presentado ha sido analizado técnicamente por los Ministerios de Economía y Finanzas, Interior, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, Ganadería, Agricultura y Pesca y Turismo, así como por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional, aprobándose en general por los mismos la propuesta presentada por PROVIMAR LTDA., según consta en Acta de 17 de julio de 2017, a fin de posibilitar que el interesado avance en el desarrollo de su propuesta; sin perjuicio de las diversas consideraciones técnicas realizadas por los

diferentes organismos involucrados y que determinaron la adaptación de la propuesta inicial.-----

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se estima conveniente dictar resolución aceptando la propuesta presentada por Provimar Ltda., de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

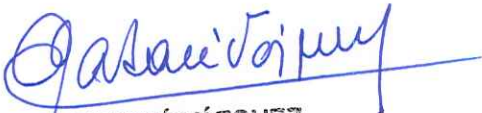
1ro.- Aceptar la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por la empresa PROVIMAR LTDA., denominada "Remodelación y Obra Nueva en Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú-Colón", en los términos que lucen en el librito denominado "Anteproyecto Integral, Área de Control Integrado, Puente General J.G.Artigas" que consta de 12 fojas, que luce agregado en sobre a fojas 124 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2017.03125-5, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----


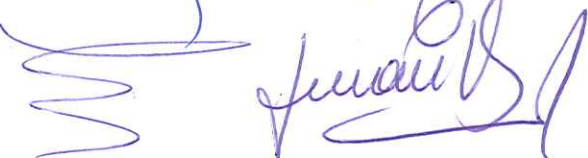

2do.- Requerir de PROVIMAR LTDA.: a) la realización de los Estudios de Factibilidad establecidos en la normativa vigente debiendo asumir el promotor los costos relacionados en el marco de lo establecido en el literal B) del artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002, y su presentación en el plazo de 60 días hábiles a contar del día siguiente a



la notificación de la presente Resolución; b) cumplir con las consideraciones técnicas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en que el estudio de factibilidad deberá desarrollar una propuesta más detallada sobre el plan de negocios que impulsa la inversión y c) contemplar, las consideraciones vertidas por la Administración en el expediente de trámite, entre otras, la de diferenciar en el costeo la propuesta de mejoras edilicias y ampliaciones del Área de Control Integrado (ACI) de los servicios que solicita incorporar y la explotación del TLI.-----
3ro.- Levantar la confidencialidad de estos procedimientos.-
4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SN/SJ

